

SABER UNIVERSITARIO

Nº 15, enero-junio 2026



Nº 15

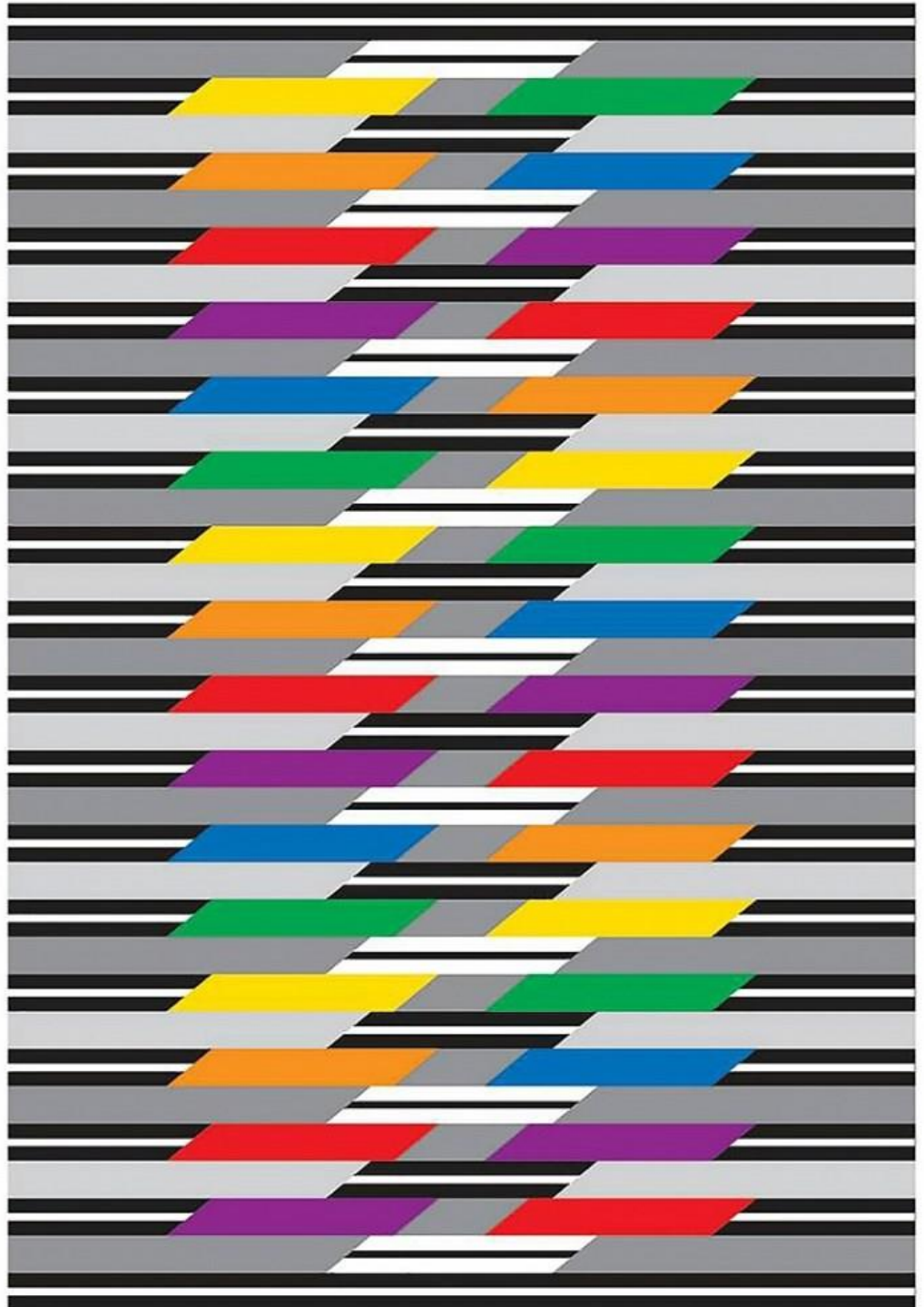


Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”
Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida

Rector

Mairett Cermeño Medina

Responsable del Área
Académica

Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello

Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño

Directora

Luis Peñalver-Bermúdez

Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira REGARDIZ (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFDT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 15, enero-junio 2026.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Ontoepistemología de la seguridad ciudadana: realidades y políticas públicas en Venezuela.

Gustavo Adolfo Castillo Solano

Comisario General CICPC

Policía Científica, Penales y Criminalística

San Félix, Venezuela

viguel37@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-8177-202X>

Resumen

La seguridad ciudadana en Venezuela ha sido objeto de transformaciones que devienen en complejas y que requieren un análisis de mayor profundidad, que el que puede brindarse con las mediciones convencionales de la criminalidad. El artículo busca establecer una dimensión onto-epistémica para el análisis de las políticas públicas de seguridad en el contexto de Venezuela, considerando la relación entre la concepción del ser y la construcción del conocimiento institucional. En cuanto a la metodología, se encuentra el estudio adscrito al paradigma cualitativo, utilizando el método fenomenológico-hermenéutico, el cual posibilita la interpretación de las realidades vividas y los significados subyacentes de la gestión pública. Para la obtención de la información, fueron escogidos informantes claves en la persona de altos funcionarios, académicos y miembros de organizaciones civiles relacionadas con la seguridad. Las técnicas utilizadas fueron la entrevista en profundidad y el análisis crítico de contenido de los planes nacionales de seguridad vigentes. Como instrumento de registro, guiones de entrevista semiestructurados y matrices de categorización con el objeto de hacer una triangulación de fuentes. Resultados preliminares apuntan a una brecha entre arquitectura teórica de las políticas y praxis operativa, que se traduce en una cosmovisión fragmentaria del sujeto social. Se concluye que la efectividad de las políticas públicas en Venezuela está supeditada a una reconfiguración ontoepistémica que integre la complejidad de la realidad social contemporánea, proponiendo un modelo de seguridad que trascienda la respuesta punitiva y se fundamente en la comprensión integral de la fenomenología delictiva y la participación comunitaria activa.

Palabras clave: seguridad ciudadana, ontoepistemología, políticas públicas, venezuela, método fenomenológico.

Abstract

Citizen security in Venezuela has undergone complex transformations that require a more in-depth analysis than can be provided by conventional crime measurements. This article

seeks to establish an (onto-)epistemic dimension for analyzing public security policies in the Venezuelan context, considering the relationship between the conception of being and the construction of institutional knowledge. Methodologically, the study adheres to the qualitative paradigm, employing the phenomenological-hermeneutic method, which facilitates the interpretation of lived realities and the underlying meanings of public management. Key informants were selected to gather information, including high-ranking officials, academics, and members of civil society organizations related to security. The techniques used were in-depth interviews and critical content analysis of current national security plans. As a recording instrument, semi-structured interview scripts and categorization matrices were used to triangulate sources. Preliminary results point to a gap between the theoretical architecture of policies and operational practice, which translates into a fragmented worldview of the social subject. It is concluded that the effectiveness of public policies in Venezuela is contingent upon an onto-epistemological reconfiguration that integrates the complexity of contemporary social reality, proposing a security model that transcends punitive responses and is grounded in an integral understanding of criminal phenomenology and active community participation.

Keywords: citizen security, onto-epistemology, public policies, venezuela, phenomenological method.

Introducción

En las últimas décadas, la discusión sobre la seguridad ciudadana en Venezuela se ha situado en el centro de la agenda pública no sólo por los niveles de violencia, sino también por la transformación permanente de las estrategias estatales para hacerle frente. No obstante, el grueso de análisis ha sido de corte técnico o estadístico, dejando de lado los fundamentos que sustentan el diseño de la política pública. Este artículo propone un desplazamiento del foco tradicional para examinar el tema desde la ontoepistemología, entendida como la unidad dialéctica entre la naturaleza de la realidad social (el ser) y la forma en que generamos conocimiento sobre ella (el conocer).

El contexto venezolano presenta una particularidad: una producción legislativa y estratégica robusta que, en la práctica, enfrenta desafíos críticos de implementación. Esta brecha invita a preguntarse: ¿Qué concepción de ciudadano y de seguridad subyace en las políticas actuales? ¿Cómo influyen las bases epistemológicas de los tomadores de decisiones en la efectividad de los planes de prevención?

Para abordar estas interrogantes, el estudio se aleja de las posturas positivistas y se sumerge en una perspectiva cualitativa que valora la experiencia de los actores involucrados. A través del método fenomenológico, se busca develar las estructuras de significado que los informantes clave otorgan a la seguridad ciudadana. La estructura del artículo se organiza, en primer lugar, en una revisión de las bases teóricas de la seguridad en Venezuela; en segundo lugar, se detalla el proceso metodológico de interpretación; y finalmente, se

discuten las implicaciones ontoepistémicas que podrían orientar políticas públicas más humanas y cónsonas con la realidad nacional.

Problema y su contexto

En Venezuela, la inseguridad ciudadana se evidencia en diferentes delitos como son el robo, el hurto, el homicidio y la violencia en el hogar los cuales afectaron en forma considerable la calidad de vida de los venezolanos. La sensación de inseguridad, que generalmente se potencia con la desconfianza hacia los órganos de seguridad, promueve la migración, la desconfianza en el sistema de justicia y la reducción de inversión. Desafíos para la seguridad ciudadana en Venezuela: violencia y desconfianza institucional. Desde la perspectiva ontoepistémica, podríamos preguntarnos cómo las políticas públicas pueden contribuir a la solución de estos problemas y al fomento de una convivencia pacífica y digna para todos sus ciudadanos.

Al observar los distintos escenarios políticos y sociales, propios de cada nación, relacionados con las políticas públicas de seguridad ciudadana, en sus versiones contemporáneas, parten de redefiniciones propias del fin de la Guerra Fría y del abandono de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, por lo que emergen paradigmas hacia la búsqueda de lograr la atención racional de todo el mundo de inseguridad. En tal sentido, las políticas públicas y la seguridad ciudadana son productos recientes, ligados a procesos geopolíticos, nacionales e internacionales.

En tales casos se trata de enfoques que, de manera distinta, buscan distanciarse del manejo exclusivamente policial de la seguridad para abordar este tema de manera más integral, desde la perspectiva humana, social, política y jurídica. En ese sentido, la política pública y la seguridad ciudadana guardan una estrecha relación en aspectos fundamentales como es gozar de las mejores condiciones para el pleno disfrute de la vida cotidiana; por cuanto se establecen normas y principios de atención pública; desarrollándose una esfera de acción, tendente a dinamizar el mantenimiento de un orden, que busca dar respuestas constructivas a la seguridad ciudadana.

Desde esta configuración, la dinámica social de una sociedad, está centrada en la compleja actitud de los ciudadanos, lo cual puede generar la necesidad de creación y desarrollo de un sistema jurídico propio para la articulación e integración de manera coherente de los instrumentos jurídicos existentes, que favorezca la aplicación de la justicia de manera eficaz, efectiva y eficiente. En este sentido, los instrumentos jurídicos son formulados por los organismos públicos, para formalizar el diseño de políticas públicas. A nivel ontoepistémico, se evidencia que las políticas de seguridad ciudadana en Venezuela se han elaborado desde paradigmas tradicionales (positivistas y reduccionistas), que desconocen la complejidad de los fenómenos sociales y la pluralidad de conocimientos locales. Esto ha generado disociación entre el Estado y la sociedad civil, las políticas públicas no incorporan visiones

comunitarias, ancestrales o críticas, reproduciendo modelos represivos en lugar de preventivos y transformadores.

Falta de enfoque multidimensional se priorizan respuestas punitivas (militares o policiales) sobre análisis estructurales (pobreza, exclusión, corrupción). Crisis de legitimidad institucional la percepción de inseguridad se agrava por la desarticulación entre las normas jurídicas, las prácticas institucionales y la cotidianidad ciudadana. Ante lo expuesto, la formulación y práctica de políticas públicas, a nivel latinoamericano suelen estar orientadas con criterios populistas, producto de implantar modelos hacia el crecimiento de los partidos políticos, donde la distribución de los beneficios se efectúa en base a la capacidad de presión que cada sector de la sociedad ejerce y se dificulta o se limita la prevención de delitos.

De acuerdo a Pérez (2005) las políticas públicas fueron formuladas por los teóricos clásicos, Hecló y Wildavsky (1974), como la acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma; mientras para Blanco (2008) es todo aquello donde el gobierno decide hacer o no hacer; así pues, hablar de gobierno es hablar de una parte del Estado, el cual ha sido definido por la doctrina como una organización jurídico-política que tiene como función la regularización y organización de la sociedad, buscando alcanzar un grado elevado de la sociedad, capaz de supeditar al orden jurídico con el fin de lograr el bien común.

Ahora bien, el desarrollo de políticas públicas de seguridad ciudadana en Venezuela busca enaltecer la dignidad del individuo; sin embargo, la sociedad se ha visto desprotegida por situaciones irregulares, llevadas a cabo por algunos funcionarios, en vista de la débil aplicación de dichas políticas, generando desesperanza en la sociedad; por ende, afectando su desarrollo y desenvolvimiento en su quehacer diario. No se observa, por otro lado, marcadas iniciativas para afrontar el problema de inseguridad ciudadana, incluyendo la de los propios cuerpos de seguridad, estrechamente asociada al incumplimiento de sus funciones; así como una limitada ejecución de políticas existentes para contribuir a la reducción de delitos.

Para Gabaldón (2008) las políticas públicas son actividades planificadas, dirigidas o coordinadas por el Estado, con el fin de identificar la problemática delictiva y para adoptar medidas tendientes a minimizar los efectos de la criminalidad. Asimismo, añade que la seguridad ciudadana, en el ámbito de los órganos del Estado y de las políticas debe propender a proteger los derechos y la convivencia pacífica; caso contrario como es la inseguridad, ésta tiene estrecha relación con las conductas humanas lesivas de los derechos e intereses y disruptivas de la cooperación social de mayor gravedad; esto es, las infracciones penales. De allí que, la aplicación de políticas públicas es una instancia fundamental para la seguridad ciudadana, su aplicación y consolidación del respeto de los principios jurídicos.

Aunque, la seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida entre los diferentes niveles territoriales del poder público, como establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999); no obstante, no se está cumpliendo con este

mandato legal, a pesar de que la política nacional de seguridad ciudadana, constituye un significativo índice de las prioridades y valores del estado, en la atención específica de las demandas ciudadanas y de los propósitos enunciados para ese fin.

En la revisión de los fundamentos de las políticas públicas, que están enmarcadas en la CRBV (1999), su elaboración y la consolidación de las mismas en la sociedad venezolana, éstas se manifiestan en fraquezas, al no aplicarse efectivamente; El artículo 55 dispone que toda persona tiene derecho a ser protegida por el Estado a través de sus órganos de seguridad ciudadana legislados, de situaciones que puedan representar amenaza, vulnerabilidad o peligro para su integridad física, la de sus bienes, el goce de sus derechos y la realización de sus obligaciones.

En tal sentido, Núñez (2006) refiere, la inexistencia de un real compromiso por parte de organismos públicos de seguridad, para fortalecer la construcción participativa de políticas públicas, a favor de la ciudadanía, que contemple la formulación y su aplicación, que contribuya a neutralizar y erradicar las crecientes secuelas de la criminalidad e inseguridad en el país, para su mayor control, por cuanto en primer lugar, la violencia y la criminalidad en general afectan especialmente a hombres y mujeres jóvenes en edades productivas, lo cual va en detrimento de los derechos humanos, la convivencia pacífica, además, hipoteca el crecimiento económico y el desarrollo integral del país.

Para este último, la violencia y criminalidad generan entre ciudadanos una sensación de inseguridad creciente que llega a convertirse en una percepción psicológica más determinante que la misma victimización criminal. Desde esta óptica, la percepción de inseguridad afecta de manera sensible las condiciones de convivir ya que altera la conducta de los ciudadanos, generando incertidumbre en relación con los diferentes actores institucionales y contribuyendo a procesos de fragmentación social y comunitaria.

Por tanto, violencia, delincuencia, secuestros, robos, hurtos, son situaciones negativas, que requieren de la implementación de programas de prevención del delito, de la actuación rápida, eficaz y eficiente de los funcionarios, y del cumplimiento estricto de las responsabilidades objetivas del Estado venezolano para trabajar en políticas públicas relacionadas con prevención y seguridad ciudadana.

Al mismo tiempo, las políticas públicas, deben y tienen que estar enmarcadas en el Estado Social de Derecho y Justicia, a objeto de garantizar el reconocimiento de acciones correctivas, donde las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana, logren priorizar la modernización de sus sistemas de información y operación, en pro de aprovechar las posibles fortalezas mostradas por los organismos de seguridad, y así, minimizar las irregularidades descubiertas en los funcionarios públicos, al no cumplir de manera racional con las responsabilidades asignadas.

En este contexto, las políticas públicas para Palacios (2015) son un conjunto de acciones entrelazadas a la solución de un problema de interés público; en términos de política social, se refiere a toda forma de intervención colectiva, del Estado o de la sociedad civil, que busque aportar a la sociedad en términos de bienestar. Partiendo de estas ideas las políticas son

todas aquellas decisiones del gobierno, que en cuanto a lo público afectan y/o vinculan la búsqueda del bienestar de la población, en la que se supone un Estado Social de Derecho y Justicia, y que debe ser capaz, al menos, de ofrecer espacios para la atención integral al ciudadano.

En este marco de discusiones, los principios sujeción, delimitación, legalidad, motivación, responsabilidad y seguridad jurídica, que rigen el Estado Social de Derecho y Justicia, no se cumplen a cabalidad, generándose discriminación cuando se da arbitrariamente un trato jurídico diferenciado a situaciones de seguridad iguales y viceversa. Por tanto, según Torres del Moral (2010), se producen desigualdades en la gestión de la seguridad ciudadana; y se duda de la actuación de los poderes públicos ante las discriminaciones, en función de si éstas se producen en ocasión de la aplicación de normas con rango de ley, o están contenidas en las propias normas.

Bajo esta óptica, el Estado Social de Derecho y de Justicia busca fortalecer la tutela constitucional del ciudadano, basada en los principios de libertad e igualdad, para procurar con ello una armonía en el desenvolvimiento del individuo en la sociedad. De allí que, el funcionario público tiene como norma Estatuida participar activamente para facilitar el goce pleno de esos principios, por ende, juega un papel indefectible para establecer el estatus quo en la sociedad.

Con relación a esto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 2, consagra que el Estado venezolano es un “Estado Social de Derecho y de Justicia”, por cuanto dispone que los órganos del Estado tienen el deber de realizar funciones para asegurar la protección de los ciudadanos; en consecuencia, en el ejercicio de sus competencias, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento constitucional, deberán adoptar, diseñar y ejecutar políticas que sean adecuadas para atender las demandas sociales.

En este marco de referencia, los componentes del Estado Social de Derecho y Justicia, que está representado por la responsabilidad tanto del Estado, como de sus funcionarios y al Derecho de los ciudadanos, a la equidad de la justicia, parece, que resulta vulnerable en su primera expresión y se percibe un negar garantizar el titular cumplimiento formal, de parte de las instituciones encargadas de la defensa y protección de los derechos fundamentales y resolución de las situaciones diversas donde se quebrantan los derechos humanos- de forma oportuna y con estricto apego entre el andamiaje Jurídico.

En tal sentido, basándose en lo estipulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), los poderes del Estado están facultados para el estudio, análisis, formulación y ejecución de políticas para la atención a la seguridad ciudadana; por tanto, se hace imperante corregir las deficiencias institucionales para que se puedan realizar en forma unificada y confiable, recopilaciones, sistematizaciones y consolidar la investigación que permita dimensionar el problema, el desarrollo de la violencia y la inseguridad ciudadana está en constante aumento. Hasta ahora en Venezuela las políticas públicas todavía muestran escenarios de ensayo y error, lo cual hace que el Estado cargue con los errores de una conducción débil.

Por ello, el Estado venezolano se encuentra en proceso de querer generar mejores condiciones a fin de cumplir con políticas públicas de seguridad que dignifiquen al ciudadano, reconociendo sus derechos vigentes en el texto constitucional relativo a la integridad, al derecho a la vida, la educación, salud, libertad, entre otros, y siendo la seguridad uno de los principales derechos y de ellos es el que más relevancia social tienen sus conciudadanos, y lo primero debe ser el reconocimiento a la dignidad humana, aún no se ha logrado.

Las políticas públicas de seguridad en Venezuela han estado bajo la prueba del tiempo en los últimos años, con agravamiento de la inseguridad y la violencia en el país. Entre las causas principales de este fracaso se encuentran la crisis social y económica, la profunda crisis económica que atraviesa Venezuela ha generado un crecimiento del desempleo, la pobreza y la desigualdad, condiciones que se asocian comúnmente con la ampliación de la criminalidad. La escasez de oportunidades hace que muchos ciudadanos se vean forzados a dedicarse al delito para poder sobrevivir. La corrupción y la impunidad en las fuerzas policiales y el sistema judicial ha socavado la confianza en las instituciones. Decenas de delitos se quedan sin castigo porque no hay investigaciones rigurosas, perpetuando así un ciclo de violencia y miedo.

El destronamiento de Instituciones en años recientes, afectó al funcionamiento de los cuerpos de seguridad por el abandono en recursos, formación y armamento. Por si fuera poco, en la eficacia de las fuerzas armadas y la policía también incide la intervención política en sus organismos. La Proliferación de grupos armados y crimen organizado: Venezuela se ha convertido en una ruta para el narcotráfico, armamento y otros delitos transnacionales. La violencia en regiones urbanas y rurales ha sido alimentada por la intervención de grupos ilícitos, entre ellos bandas criminales y grupos armados. Balas perdidas No sonaron apenas las alarmas por la falta de políticas de estado y las estrategias de seguridad fueron reactivas, no preventivas, centradas en los aspectos represivos y no en las causas estructurales del delito como la exclusión social, la falta de educación o la descomposición familiar. La Emigración de profesionales y el éxodo masivo de especialistas, entre ellos policías, jueces y fiscales, han dejado al sistema de seguridad y justicia con sustanciales carencias en materia de recursos humanos. La Polarización política y crisis política venezolana impedirán alcanzar acuerdos nacionales en materia de seguridad debido a que las decisiones se encuentran animadas más por sectarismos que por visos técnicos.

Y para revertir este proceso, se necesitan reformas profundas que incluyan la purga de los cuerpos de seguridad; inversión en inteligencia policial; fortalecimiento del sistema judicial; políticas sociales de prevención; y una mayor cooperación internacional contra el crimen organizado. Sin embargo, en el actual escenario de crisis multidimensional, esas transformaciones parecen inalcanzables en el corto plazo.

Marco referencial

La seguridad pública se conceptualiza como el estado que permite a los ciudadanos acceder a sus derechos y libertades sin riesgo de ser objeto de delito o violencia (ONU, 2015). Este enfoque refleja la separación entre la falta de delitos y la existencia de condiciones sociales en las que prevalecen la confianza, la justicia y la participación cívica. Sin embargo, la seguridad ciudadana no se define en términos de eficacia policial y otros indicadores específicos, sino que también está condicionada por variables sociales, tales como la solidaridad familiar y la cultura del respeto hacia las leyes y otras personas.

Antillano y Ávila (2022): «Política de seguridad en Venezuela: Entre el estado de excepción y la reactividad». Este análisis discute la priorización, en las últimas décadas, de operativos especiales a corto plazo por sobre una política de largo aliento mediante obras estructurales. Sostienen que la ausencia de una estrategia coherente ha profundizado la desconfianza hacia la policía, idea que refuerza tu planteamiento sobre la crisis de legitimidad institucional.

Padrón (2023): La seguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana en el contexto venezolano * Este trabajo se mueve a través de la cuestión de la necesidad de mover desde un régimen punitivo hacia uno que se centra en el bienestar de la persona. Es una referencia importante para tu artículo porque apoya la forma ontoepistémica de ver al ciudadano como sujeto de derechos y no solamente como un cuerpo bajo el control del Estado.

Sánchez (2021): “Efectos de la migración forzada de personal de seguridad en la funcionalidad del sistema de justicia en Venezuela” El trabajo evalúa cómo la salida masiva de recursos humanos (policías, fiscales, jueces y peritos) ha provocado significativos huecos en las pesquisas criminales. Este antecedente confirma tu diagnóstico sobre el debilitamiento de la capacidad de actuar y la expansión de la impunidad en el país.

Procedimiento de investigación

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo metodología fenomenológico-hermenéutico para categorizar la información y realizar la triangulación de fuentes, permitiendo contrastar la norma legal con la praxis institucional. Se realizó una exploración documental basándose en un arqueo bibliográfico y jurídico, centrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y los planes nacionales de seguridad vigentes. Para la recolección de la información se aplicaron entrevistas en profundidad mediante guiones semiestructurados para captar las percepciones sobre la realidad ontoepistémica de la seguridad. Los instrumentos utilizados fueron el guion de entrevista, grabadora, cuaderno de notas. Los informantes claves se seleccionaron bajo criterios de idoneidad, incluyendo funcionarios activos, académicos del área de seguridad y miembros de la sociedad civil con experiencia en la mate

Discusión de los resultados

El análisis de los hallazgos revela una profunda fragmentación ontoepistémica en la seguridad ciudadana venezolana. Al contrastar el discurso institucional con la realidad

percibida por los informantes clave y la revisión documental, emergen los siguientes puntos de discusión:

Existe una contradicción ontológica entre el ciudadano que define la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), un sujeto de derechos bajo un Estado Social de Derecho y de Justicia, y la praxis de los organismos de seguridad. Mientras el marco legal promueve la protección integral y el respeto a la dignidad humana, los hallazgos sugieren que en la práctica prevalecen respuestas punitivas y reactivas. Esta disociación confirma que las políticas públicas no han logrado trascender el modelo tradicional represivo para consolidar el modelo preventivo y transformador que el texto constitucional exige.

Desde el plano epistemológico, se observa que el conocimiento utilizado para diseñar las políticas de seguridad es predominantemente reduccionista y positivista. Se prioriza la estadística delictiva y el manejo policial sobre la comprensión de la fenomenología delictiva y las realidades locales. Esta visión ignora los saberes comunitarios y las causas estructurales como la exclusión y la desintegración familiar. Como consecuencia, se ha generado una crisis de legitimidad: la falta de confianza en las instituciones no solo se debe a la ineficiencia, sino a que el Estado y la sociedad manejan "verdades" distintas sobre lo que significa estar seguro.

Los resultados discuten cómo factores externos, como la crisis económica y la migración de personal calificado, han desmantelado la capacidad operativa del sistema de justicia. Los informantes coinciden en que la corrupción y la impunidad han minado la efectividad de las políticas, convirtiendo a las instituciones en estructuras frágiles que operan bajo un esquema de "ensayo y error". Esto refuerza la idea de que la seguridad ciudadana en Venezuela no enfrenta solo un problema de delincuencia, sino un agotamiento del modelo de gestión pública que no responde a las demandas sociales contemporáneas.

Finalmente, la discusión apunta a que la efectividad de cualquier reforma futura no depende únicamente de mayor dotación o tecnología, sino de una reconfiguración ontoepistémica. Es necesario reconciliar la norma jurídica con la cotidianidad ciudadana. El tránsito hacia un Estado que realmente garantice la paz social requiere que las políticas públicas se fundamenten en una comprensión integral de la complejidad social venezolana, reconociendo al ciudadano como un actor activo en la construcción de su propia seguridad y no solo como un receptor de medidas de control.

Conclusiones

La seguridad ciudadana en Venezuela está caracterizada por una fragmentación ontoepistémica de los paradigmas dominantes en donde los saberes localizados son invisibilizados, y donde los conocimientos del positivismo clásicos son los que dan lineamientos para la formulación de las políticas.

Hay una brecha crítica entre la letra con un marco jurídico definitorio (Estado Social de Derecho y Justicia) y la actuación de los organismos de seguridad, ya que esta viene causando desesperanza en el pueblo.

La eficacia de las políticas se encuentra limitada por factores estructurales como la corrupción, la falta de inversión en formación y un enfoque predominantemente punitivo.

Recomendaciones

Promover una profunda reforma de los cuerpos policiales, que contemple la depuración institucional y la adecuación de los sistemas de inteligencia policial.

Ejecutar políticas de prevención redonda que ataquen las causas de la delincuencia, las cuales son la exclusión social y la desintegración familiar.

Incrementar la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas para asegurar que los planes de seguridad se adecuen a las verdaderas necesidades de las comunidades.

Referencias

- Antillano, A., y Ávila, K. (2022). Política de seguridad en Venezuela: Entre el estado de excepción y la reactividad. *Revista Venezolana de Seguridad Pública*.
- Blanco, C. (2008). *Políticas públicas y gobernabilidad*. Editorial Jurídica Venezolana.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, 30 de diciembre). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N.º 36.860.
- Gabaldón, L. G. (2008). Seguridad ciudadana y políticas públicas en Venezuela. *Capítulo Criminológico*, 36(1), 7–33.
- Hecló, H., y Wildavsky, A. (1974). *The private government of public money: Community and policy inside British politics*. Macmillan.
- Núñez, J. (2006). *Inseguridad ciudadana y políticas públicas en Venezuela*. Universidad Central de Venezuela.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Informe sobre seguridad humana y desarrollo sostenible*. ONU.
- Padrón, M. (2023). La seguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana en el contexto venezolano. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(2), 45–62.
- Palacios, L. (2015). *Políticas públicas y bienestar social: Una perspectiva latinoamericana*. CLACSO.
- Pérez, A. (2005). *Políticas públicas: Enfoques y herramientas de análisis*. Editorial Panapo.

Sánchez, R. (2021). Efectos de la migración forzada de personal de seguridad en la funcionalidad del sistema de justicia en Venezuela. *Revista Latinoamericana de Criminología*, 11(1), 78–99.

Torres del Moral, A. (2010). *Estado de derecho y democracia de partidos*. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.

Síntesis curricular

Nombre Apellido: Gustavo Adolfo Castillo Solano. Comisario General CICPC, egresado del IUPOLPC, TSU en Ciencias Policiales, Caracas. Licenciado en Ciencias Policiales, IUPOLPC, Caracas. Especialista en Gerencia de la Administración Policial, IUPOLPC, Caracas. Magister en Administración y Gerencia Policial, IUPOLPC, Caracas. Doctorado en Seguridad Ciudadana UNES, Catia.